



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUNIO VEINTIOCHO (28) DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ASUNTO : CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
RADICACIÓN : 0010 2022.
CONVOCANTE : OMAR FERNANDO MELO VILLANUEVA Y OTROS.
CONVOCADO : HECTOR JULIO MELO GARCÍA.
AUTO SUST. N° : 0259.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 640 de 2001 y como quiera que el asunto objeto de la petición es susceptible de conciliación, se ACCEDE a la solicitud, y en consecuencia el despacho dispone,

PRIMERO: CONVOCAR a los extremos a audiencia de conciliación extrajudicial, para lo cual se fija la hora de las DIEZ de la mañana (10.00 A.M.) del día CATORCE (14) de JULIO de 2022.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz, indicando a la convocada, sucintamente el objeto de la conciliación e incluyendo la mención a las consecuencias jurídicas de la no comparecencia y que, la audiencia se realizará usando los medios tecnológicos de la información y las comunicaciones disponibles, que, de no tener acceso a tecnologías de comunicación, deberá informarlo dentro del término de tres (03) días siguientes al recibo de la citación, a efectos de coordinar la prestación de tal servicio en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d279caabb315319e2cf2e5032788936b5a65261b66eedeca0798d510fed7aa31

Documento generado en 28/06/2022 04:26:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**